



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
18/12/2023



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
18/12/2023



Rectificación de la Resolución de Alcaldía nº 4682 del 29 de noviembre de 2023, sobre la concesión de subvenciones a las asociaciones culturales de Mislata en 2023 .

Visto el Decreto de Alcaldía nº 4682, de 29 de noviembre de 2023, sobre la concesión de subvenciones a las asociaciones culturales de Mislata en 2023 para contribuir a la financiación del funcionamiento ordinario de sus sedes sociales y de los programas de actividades generados por las mismas. SEGEX 1489839X.

Vistos los apartados de la citada resolución correspondientes a la descripción de la documentación aportada por las entidades culturales solicitantes y para el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, procede la rectificación del citado decreto, quedando redactado de la siguiente forma:

“El Ayuntamiento de Mislata, por acuerdo plenario en sesión de 26 de mayo de 2016, aprueba la Ordenanza General de Subvenciones, texto íntegro de la misma publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016.

En hilo a lo anterior, por Decreto de Alcaldía nº3156/2023, de 9 de agosto, se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones culturales de Mislata para el ejercicio 2023.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 196, de 10 de octubre de 2023.

El plazo de presentación de solicitudes se extendió desde el 11 al 21 de octubre de 2023, ambos inclusive. Las entidades del ámbito cultural que cursan solicitud de subvención en plazo y forma en esta convocatoria, son las que se detallan a continuación, tal y como consta en los expedientes que se relacionan:

- ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL “RAMÓN IBARS” INSTITUTO DE BACHILLERATO DE MISLATA. Expediente: 1610350Y.
- ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA. Expediente 1605810R.
- ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLA- LA MANCHA DE MISLATA. Expediente: 1608284D.
- ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE MISLATA. Expediente: 1610362P
- ASOCIACIÓN CULTURAL UNIÓN MUSICAL DE MISLATA. Expediente: 1610358J

De acuerdo con el acta de la comisión evaluadora, reunida el 7 y 8 de noviembre de 2023, estipulada en la base décima de la convocatoria, encargada de revisar y estudiar las solicitudes presentadas, y efectuando los requerimientos pertinentes para la subsanación de la documentación inicialmente presentada, se obtienen los siguientes resultados para cada una de las asociaciones, tras la aplicación de los criterios de concesión desarrollados en la base séptima de la convocatoria:

(...)1. ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL “RAMÓN IBARS” DE MISLATA

Por registro de entrada 27931/2023, de 16/10/2023 y 28072/2023, de 17/10/2023 respectivamente, la asociación cultural Coral Ramón Ibars-IB Mislata





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
18/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1489839X

presenta la documentación preceptiva estipulada en la convocatoria para poder cursar solicitud de subvención subsanando la documentación requerida en fecha 17/10/2023 (...)

1.1. MÓDULO I. Sobre los gastos relacionados con el funcionamiento ordinario de la entidad: 0,00 €

La Asociación Cultural Coral Ramón Ibars IB de Mislata no cursa solicitud de ayuda económica para paliar gastos asociados al módulo I.

1.2. MÓDULO II. Sobre los gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023: 1.314,00 €.

Por registro de entrada 27931/2023, de 16/10/2023 la Asociación cultural Coral Ramón Ibars- IB de Mislata presenta la documentación preceptiva estipulada en la convocatoria para poder cursar solicitud de subvención subsanando la documentación requerida en fecha 17/10/2023 (...)

Las actividades efectuadas por la Asociación Cultural Coral "Ramón Ibars"- IB de Mislata entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023 para las cuales la asociación cursa solicitud de subvención son las siguientes:

ACTIV/PROGRAMA		INICIO	FIN	LUGAR
1	CONCIERTO DE NAVIDAD	15/12/2022	15/12/2022	IGLESIA NTRA ANGELES
2	CONCIERTO DESEM SANTA A	01/04/2023	01/04/2023	CONVENTO SERVITAS
3	CONCIERTO DE SEM SANTA B	04/04/2023	04/04/2023	PARROQUIA MARCOS

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado B) de la cláusula séptima y de lo dispuesto en la cláusula octava de la convocatoria, se obtiene la puntuación necesaria para conceder a la Asociación una subvención en este módulo por importe de 1.314,00 €.

1.3. MÓDULO III. Sobre los gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural en distancias superiores a 60 Km desde la sede de la asociación: 0,00 €

La Asociación Cultural Coral Ramón Ibars IB de Mislata no cursa solicitud de ayuda económica para paliar gastos asociados al módulo III.

2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
18/12/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JLWY 4VJL DVF7 4JFN

Resolución Nº 5003 de 18/12/2023 "Rectificación Resolución Alcaldía concesión y pago subvención a entidades culturales 2023" - SEGRA 779028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 17



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
18/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1489839X

CANTIDAD GLOBAL A PERCIBIR POR LA A.C. "RAMÓN IBARS" INSITUTO DE BACHILLERATO DE MISLATA: 1.314,00 €.

La Asociación Cultural Coral Ramón Ibars IB de Mislata presenta justificación de gastos por importe superior a la cantidad total a percibir y en la declaración responsable de la solicitud (apartado C.2.) su representante manifiesta:

"1) La entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mislata,

2) Que la entidad que represento y sus representantes no se hallan comprendidos en ninguno de los supuestos de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003), y no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad especificadas en la base duodécima de la convocatoria.

3) Que ni la entidad que represento ni sus representantes son deudores por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones."

2. ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA

Por registro de entrada 27474/2023 de 11/10/2023 y 27698/2023 de 13/10/2023 respectivamente, la Asociación Cultural Andaluza de Mislata presenta la documentación preceptiva estipulada en la convocatoria (...)

2.1. MÓDULO I. Sobre los gastos relacionados con el funcionamiento ordinario de la entidad: 4.463,82 €

Por registro de entrada nº 27474/2023 de 11/10/2023 la Asociación Cultural Andaluza de Mislata solicita subvención para paliar gastos de esta naturaleza y por registro de entrada 27698/2023 de 13/10/2023 subsana la memoria económica de los gastos referidos al módulo I inicialmente presentada (...)

Se bareman las actividades "Colaboración en la actividad 'Mislata Acerca'" y "Participación en la Cabalgata de Reyes, 2023", relacionadas por la asociación como actividades gratuitas (no contempladas en convenio o subvención) por haber sido efectuadas y requeridas a petición municipal.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado A) de la cláusula 7.1. de la convocatoria y, según lo dispuesto en la misma se obtiene la cantidad de 1.724,00 € como ayuda para paliar los gastos asociados a este módulo.

2.2. MÓDULO II: Sobre los gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023: 1.724,00 €.

Por registro de entrada nº 27474/2023 de 11/10/2023 la Asociación Cultural Andaluza de Mislata solicita subvención para paliar gastos de esta naturaleza y aporta las facturas y

3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
18/12/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JLWY 4VJL DVF7 4JFN

Resolución Nº 5003 de 18/12/2023 "Rectificación Resolución Alcaldía concesión y pago subvención a entidades culturales 2023" - SEGRA 779028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 17



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 18/12/2023



**Ajuntament
 de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1489839X

documentos justificativos de los gastos contraídos y por registro de entrada 27698/2023 de 13/10/2023 presenta la memoria económica con la relación de los gastos referidos a cada uno de los programas y actividades del módulo II (...)

Las actividades efectuadas entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023 para las cuales la Asociación Cultural Andaluza de Mislata cursa solicitud de subvención son las siguientes:

ACTIV/ PROGRAMA	INICIO	FIN	LUGAR
1. DIA DE LAS PERSONAS ASOCIADAS 2022	12/11/2022	12/11/2022	SEDE ACAM
2 Y 3. XXX GALA DÍA ANDALUCÍA Y DÍA DE LA INFANCIA	27/02/2023	05/03/2023	SEDE ACAM
3. DIA DE LA MUJER	10/03/2023	10/03/2023	SEDE ACAM
4. COLABORACIÓN FISTAS POPULARES	29/08/2023	29/08/2023	RECINTO FERIAL

Se desestima valorar la actividad 5. por contravenir la disposición 1 de la cláusula primera de la convocatoria referida al Módulo II en las exclusiones del objeto de subvención.

En aplicación de los criterios de concesión de subvenciones y de la baremación estipulada en el apartado B) de la cláusula séptima, de lo dispuesto en la cláusula octava de la convocatoria y considerando el total de la cantidad solicitada por la Asociación Cultural Andaluza de Mislata al Ayuntamiento, tras la valoración de las actividades 1, 2, y 3 se obtiene la puntuación necesaria para la concesión en el módulo II de 1.724,00 €.

1.2. MÓDULO III. Sobre los gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural en distancias superiores a 60 Km desde la sede de la asociación: 0,00 €

La Asociación Cultural Andaluza de Mislata no cursa solicitud de subvención para el módulo III.

2 CANTIDAD GLOBAL A PERCIBIR POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA: 6.187,82 €

4



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
 Luis Ramia De Cap Salvatella
 18/12/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JLWY 4VJL DVF7 4JFN

Resolución Nº 5003 de 18/12/2023 "Rectificación Resolución Alcaldía concesión y pago subvención a entidades culturales 2023" - SEGRA 779028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 17



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 18/12/2023



**Ajuntament
 de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1489839X

La Asociación Cultural Andaluza de Mislata presenta justificación de gastos por importe superior a la cantidad total a percibir y en la declaración responsable de la solicitud (apartado C.2.) su representante manifiesta:

"1) La entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mislata,

2) Que la entidad que represento y sus representantes no se hallan comprendidos en ninguno de los supuestos de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003), y no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad especificadas en la base duodécima de la convocatoria.

3) Que ni la entidad que represento ni sus representantes son deudores por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones."

Asimismo, la Asociación Cultural Andaluza de Mislata presenta por registro de entrada 27698/2023 justificante de pago del gasto contraído superior a 1.000 €, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7/2012 de 29 de octubre de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera por la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

3.ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLA-LA MANCHA DE MISLATA

Por registro de entrada 27821/2023 de 16/10/2023 la Asociación Cultural Castilla-La Mancha de Mislata presenta la documentación preceptiva estipulada en la convocatoria (...)

3.1. MÓDULO I. Sobre los gastos relacionados con el funcionamiento ordinario de la entidad: 2.463,52 €

Por registro de entrada nº 27821/2023 de 16/10/2023 la Asociación Cultural Castilla-La Mancha de Mislata presenta la documentación preceptiva estipulada en la convocatoria (...)

Se desestima valorar la actividad relacionada por la asociación como actividad gratuita (no contemplada en convenio o subvención) por no haber sido efectuada ni requerida a petición municipal.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado A) de la cláusula 7.1 y, según lo dispuesto en la misma se obtiene la puntuación necesaria para obtener la cantidad de 2.463,52 € como ayuda para paliar los gastos asociados a este módulo.

3.2. MÓDULO II: Sobre los gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023: 1.000,00 €.

Por registro 27821/2023 la Asociación Cultural Castilla- La Mancha de Mislata cursa solicitud de ayuda o subvención para paliar los gastos contraídos en el desarrollo de programas y actividades (...)

5



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
 Luis Ramia De Cap Salvatella
 18/12/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JLWY 4VJL DVF7 4JFN

Resolución Nº 5003 de 18/12/2023 "Rectificación Resolución Alcaldía concesión y pago subvención a entidades culturales 2023" - SEGRA 779028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 17



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
18/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1489839X

Las actividades efectuadas entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023 para las cuales la Asociación Cultural Castilla- La Mancha de Mislata cursa solicitud de subvención son las siguientes:

	ACTIV/PROGRAMA	INICIO	FIN	LUGAR
1	SEMANA CULTURAL-CORONACIÓN DULCINEA, 2022	09/11/2022	12/11/2022	CENTRO CULTURAL "CARMEN ALBORCH" Y SEDE SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN

En aplicación de los criterios de concesión de subvenciones y de la baremación estipulada en el apartado B) de la cláusula séptima, de lo dispuesto en la cláusula octava de la convocatoria y considerando el total de la cantidad solicitada por la Asociación Cultural Castilla-La Mancha de Mislata al Ayuntamiento, tras la valoración de la actividad 1 se obtiene la puntuación necesaria para la concesión en el módulo II de 1.000,00 €

3.3. MÓDULO III. Sobre los gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural en distancias superiores a 60 Km desde la sede de la asociación: 0,00 €

La Asociación Cultural Castilla- La Mancha de Mislata no cursa solicitud de subvención para el módulo III.

**CANTIDAD GLOBAL A PERCIBIR POR LA A.C. CASTILLA-LA MANCHA DE MISLATA:
3.463,52 €**

La Asociación Cultural Castilla- La Mancha de Mislata presenta justificación de gastos por importe superior a la cantidad total a percibir y en la declaración responsable de la solicitud (apartado C.2.) su representante manifiesta:

"1) La entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mislata,

2) Que la entidad que represento y sus representantes no se hallan comprendidos en ninguno de los supuestos de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003), y no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad especificadas en la base duodécima de la convocatoria.

3) Que ni la entidad que represento ni sus representantes son deudores por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones."

6



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JLWY 4VJL DVF7 4JFN

Resolución Nº 5003 de 18/12/2023 "Rectificación Resolución Alcaldía concesión y pago subvención a entidades culturales 2023" - SEGRA 779028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 17



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
18/12/2023



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
18/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1489839X

4. ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE MISLATA

Por registro de entrada nº 28912/2023 de 20/10/2023, nº 29534/2023 de 24/10/2023 y nº 30392/2023, de 31/10/2023, respectivamente, el Centro Instructivo Musical de Mislata presenta la documentación estipulada en las bases de la convocatoria y subsana la documentación requerida en fecha 27/10/2023 para poder cursar solicitud de subvención (...)

4.1. MÓDULO I. Sobre los gastos relacionados con el funcionamiento ordinario de la entidad: 6.106,16 €

Por registro de entrada nº 28912/2023 de 20/10/2023, nº 29534/2023 de 24/10/2023 y nº 30392/2023, de 31/10/2023, respectivamente, la asociación Centro Instructivo Musical de Mislata solicita subvención para paliar gastos de esta naturaleza, subsanando los documentos requeridos en fecha 27/10/2023 para cubrir gastos de esta naturaleza y subsanando los documentos requeridos (...)

Se barema la actividad "Participación en la Cabalgata de Reyes, 2023", relacionada por la asociación como actividad gratuita (no contemplada en convenio o subvención) por haber sido efectuada y requerida a petición municipal.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado A) de la cláusula 7.1 y, según lo dispuesto en la misma se obtiene la puntuación necesaria para obtener la cantidad de 6.106,16 € como ayuda para paliar los gastos asociados a este módulo.

4.2. MÓDULO II: Sobre los gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023: 8.766,03 €

Por registro de entrada nº 28912/2023 de 20/10/2023, nº 29534/2023 de 24/10/2023 y 30392/2023, de 31/10/2023, respectivamente, la asociación solicita subvención para paliar gastos de esta naturaleza, subsanando los documentos requeridos en fecha 27/10/2023 (...)

Las actividades efectuadas entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023 para las cuales la Asociación Cultural Centro Instructivo y Musical de Mislata cursa solicitud de subvención son las siguientes:

ACTIV/PROGRAMA	INICIO	FIN	LUGAR
1 CONCIERTO "FLEKYS BAND RETURN" FIN DE AÑO (BIG BAND 01)	29/12/2022	29/12/2022	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL
2 CONCERT DE NADAL-	22/12/2022	22/12/2022	AUDITORIO CENTRO

7



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
18/12/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JLWY 4VJL DVF7 4JFN

Resolución Nº 5003 de 18/12/2023 "Rectificación Resolución Alcaldía concesión y pago subvención a entidades culturales 2023" - SEGRA 779028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 17



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 18/12/2023



**Ajuntament
 de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1489839X



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
 Luis Ramia De Cap Salvatella
 18/12/2023

	<i>ORQUESTA 01</i>			<i>INSTRUCTIV O MUSICAL</i>
<i>3</i>	<i>CONCERT DE PRIMAVERA ORQUESTA 02</i>	<i>06/05/2023</i>	<i>06/05/2023</i>	<i>AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIV O MUSICAL</i>
<i>4</i>	<i>CONCIERTO DE SANTA CECILIA ORQUESTA 03</i>	<i>13/11/2022</i>	<i>13/11/2022</i>	<i>AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIV O MUSICAL</i>
<i>5</i>	<i>CULTURFEST CUERDA Y MADERA</i>	<i>01/04/2023</i>	<i>05/04/2023</i>	<i>AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIV O MUSICAL</i>
<i>6</i>	<i>CULTURFEST METAL</i>	<i>12/04/2023</i>	<i>23/04/2023</i>	<i>AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIV O MUSICAL</i>
<i>7</i>	<i>CONCIERTO "FLEKYS CARNAVAL" BIG-BAND 02</i>	<i>18/02/2023</i>	<i>18/02/2023</i>	<i>AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIV O MUSICAL</i>
<i>8</i>	<i>CONCIERTO SAN JUAN MOLTO CRECENDO- ORO 01</i>	<i>19/06/2023</i>	<i>19/06/2023</i>	<i>AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIV O MUSICAL</i>
<i>9</i>	<i>CONCIERTO PRIMAVERA MOLTO CRSCENDO- CORO 02</i>	<i>03/04/2023</i>	<i>03/04/2023</i>	<i>AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIV O MUSICAL</i>
<i>10</i>	<i>CONCIERTO "POR ELLAS" BANDA SINFÓNICA 01</i>	<i>04/03/2023</i>	<i>04/03/2023</i>	<i>AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIV O MUSICAL</i>
<i>11</i>	<i>CONCIERTO "IN MEMORIAM RAUL PÉREZ HERNÁNDEZ</i>	<i>03/06/2023</i>	<i>03/06/2023</i>	<i>AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIV O MUSICAL</i>

8



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JLWY 4VJL DVF7 4JFN

Resolución Nº 5003 de 18/12/2023 "Rectificación Resolución Alcaldía concesión y pago subvención a entidades culturales 2023" - SEGRA 779028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 17



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
18/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1489839X



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
18/12/2023

	" BANDA SINFÓNICA 02			
12	III FESTIVAL DE BANDAS JUVENILES SANT MIQUEL- BANDA JUVENIL 01	16/09/2023	16/09/2023	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL
13	CONCIERTO DÍA DE LA FAMILIA- BANDA JUVENIL 02	13/05/2023	13/05/2023	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL
14	CONCIERTO DE NAVIDAD BANDA JUVENIL 03	23/12/2022	23/12/2022	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL

Según lo dispuesto en la cláusula octava de la convocatoria que estipula " El número máximo de programas o actividades a subvencionar por asociación dentro del módulo II será de 13, cantidad en la que estará comprendido el límite de conciertos regulares de música o canto coral estipulados en esta base" y considerando lo dispuesto como motivo de exclusión para el módulo II apartado 2, no procede valorar ni subvencionar la actividad relacionada con el nº 12.

En aplicación de los criterios de concesión de subvenciones y de la baremación estipulada en el apartado B) de la cláusula séptima, de lo dispuesto en la cláusula octava de la convocatoria y considerando el total de la cantidad solicitada y justificada por la Asociación Centro Instructivo Musical de Mislata al Ayuntamiento, tras la valoración de las actividades 1 a 11 y 13 y 14 y atendiendo a la disposición de la cláusula octava de la convocatoria que estipula: "La cantidad global que en concepto de subvención pudiera percibir una asociación para el desarrollo de todas las actividades y programas ejecutados para los cuales se solicita subvención no podrá rebasar el 35% del límite presupuestario dispuesto por el Ayuntamiento en el apartado 4.2 de la base cuarta", le corresponde percibir para este módulo II la cantidad global de: **8.766,03 €**.

4.3. MÓDULO III. Sobre los gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural en distancias superiores a 60 Km desde la sede de la asociación: €: 963,30 €.

La Asociación Centro Instructivo Musical de Mislata por registro de entrada nº 28912/2023 de 20/10/2023, nº 29534/2023 de 24/10/2023 y nº 30392/2023, respectivamente presenta la siguiente documentación (...)

9



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JLWY 4VJL DVF7 4JFN

Resolución Nº 5003 de 18/12/2023 "Rectificación Resolución Alcaldía concesión y pago subvención a entidades culturales 2023" - SEGRA 779028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 17



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
18/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1489839X

El desplazamiento efectuado entre el período objeto de subvención para el cual la asociación cursa solicitud de subvención es el siguiente:

4.3.1. Desplazamiento a Manacor para participar en la actividad Festival de Bandas, el 16/06/2023.

*Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado C) de la cláusula séptima de la convocatoria y de lo dispuesto en la cláusula 9.2.3, se obtiene la puntuación para conceder a la Asociación el límite de **963,30€** que estipula la cláusula séptima (apartado C.1.) para este módulo.*



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
18/12/2023

CANTIDAD GLOBAL A PERCIBIR POR LA A.C. CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE MISLATA: 15.835,49 €

La Asociación Cultural Centro Instructivo Musical de Mislata presenta documentación justificativa de gastos por importe superior a la cantidad total a percibir y en la declaración responsable de la solicitud (apartado C.2.) su representante manifiesta:

"1) La entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mislata,

2) Que la entidad que represento y sus representantes no se hallan comprendidos en ninguno de los supuestos de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003), y no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad especificadas en la base duodécima de la convocatoria.

3) Que ni la entidad que represento ni sus representantes son deudores por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones."

Asimismo, la Asociación Cultural Centro Instructivo Musical de Mislata presenta por registro de entrada 29504/2023 y 30392/2023 justificantes de pago de todos aquellos gastos contraídos superiores a 1.000 €, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7/2012 de 29 de octubre de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera por la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

5) ASOCIACIÓN CULTURAL UNIÓN MUSICAL DE MISLATA

Por registro de entrada nº 28877/2023, de 20/10/2023 y nº 30844/2023, de 06/11/2023 respectivamente la asociación Unión Musical de Mislata presenta la documentación preceptiva estipulada en la convocatoria para poder cursar solicitud de subvención y subsana la documentación requerida en fecha 27/10/2023 (...)

5.1. MÓDULO I. Sobre los gastos relacionados con el funcionamiento ordinario de la entidad €: 6.232,50 €.

Por registro de entrada nº 28877/2023, de 20/10/2023 y nº 30844/2023 de 06/11/2023 respectivamente la asociación Unión Musical de Mislata presenta la documentación





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 18/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1489839X

preceptiva estipulada en la convocatoria para poder cursar solicitud de subvención y subsana la documentación requerida en fecha 27/10/2023 (...)

La Asociación presenta como actividad efectuada durante el ejercicio a requerimiento del Ayuntamiento (no contemplada en convenios y subvenciones) la siguiente, que es considerada como objeto de valoración:

1) *Concierto en la Avenida de la Paz el día 17/09/2023.*

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado A) de la cláusula 7.1 y, según lo dispuesto en la misma se obtiene la puntuación necesaria para obtener la cantidad de 6.232,50€ como ayuda para paliar los gastos asociados a este módulo.

5.2. MÓDULO II: Sobre los gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023: 7.408,89 €
Por registro de entrada nº 28877/2023, de 20/10/2023 y nº 30844/2023, de 06/11/2023, respectivamente la asociación Unión Musical de Mislata presenta la documentación preceptiva estipulada en la convocatoria para poder cursar solicitud de subvención y subsana la documentación requerida en fecha 27/10/2023 (...)

Por registro de entrada nº 28877/2023 de 20/10/2023, la asociación solicita subvención en concepto de gastos directos ocasionados por la ejecución de los siguientes proyectos y actividades culturales:

ACTIV/PROGRAMA	INICIO	FIN	LUGAR
1 CONCERT SANTA CECÍLIA "IL PASIONE" BANDA SINFÓNICA 01	27/11/2022	27/11/2022	TEATRO DEL CENRO CULTURAL "CARMEN ALBORCH"
2 CONCIERTO DE NAVIDAD "MÚSICA Y JUGUETES" ORQUESTA 01 + BANDA JUVENIL 01 + CORO 01	23/12/2022	23/12/2022	SAN MIGUEL DE SOTERNES
3 CONCIERTO DE SOLISTAS- ORQUESTA 02	07/02/2023	07/02/2023	TEATRO DEL CENRO CULTURAL "CARMEN ALBORCH"
4 CONCIERTO ESPECIAL DIA DE	07/03/2023	07/03/2023	SALA "NOVERRE "(SEDE

11



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JLWY 4VJL DVF7 4JFN

Resolución Nº 5003 de 18/12/2023 "Rectificación Resolución Alcaldía concesión y pago subvención a entidades culturales 2023" - SEGRA 779028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 17



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
 Luis Ramia De Cap Salvatella
 18/12/2023



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 18/12/2023



**Ajuntament
 de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1489839X



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
 Luis Ramia De Cap Salvatella
 18/12/2023

	LA DONA-BANDA SINFÓNICA 02			UNIÓN MUSICAL MISLATA)
5	XIX FESTIVAL DE PERCUSIÓN- BIG BAND 01	28/06/2023	28/06/2023	TEATRO DEL CENRO CULTURAL "CARMEN ALBORCH"
6	"MÚSICA EN FAMILIA": CONCERTS, TALLERS I ACTIVITATS DIDÀCTIQUES ALS PATIS.	01/04/2023	01/06/2023	CENTROS ESCOLARES Y ESCUELAS INFANTILES DEMISLATA
7	"SUMMER FESTIVAL" . ORQUESTA 03 + BG BAND 02	13/06/2023	13/06/2023	TEATRO DEL CENRO CULTURAL "CARMEN ALBORCH"
8	"VOLS SER MÚSIC?" XERRADES I PROJECCIONS	06/07/2023	06/07/2023	SEDE UNIÓN MUSICAL DE MISLATA.
9	XVIII FESTIVAL DE JAZZ- BIG BAND 03 + XERRADES	25/05/2023	25/05/2023	SEDE UNIÓN MUSICAL DE MISLATA.

En las memorias económicas justificativas de las actividades objeto de subvención presentadas por registro de entrada nº 30844/2023, de 06/11/2023 los importes contemplados como gastos de retribución a directores y músicos se corresponden con el total devengado que contemplan las nóminas aportadas. La Asociación Unión Musical de Mislata aporta recibos de liquidación de cotizaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social asociados a dichas nóminas (registro 28877/2023 de 20/10/2023).

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado A) de la cláusula 7.1, descontados aquellos gastos alegados superiores a 1.000 € y de los cuales tras requerimiento no se aporta justificante de pago y, según lo dispuesto en la misma se obtiene la cantidad de 7.408,89€ como ayuda para paliar los gastos asociados a este módulo correspondientes a las actividades 1 a 9.

12



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JLWY 4VJL DVF7 4JFN

Resolución Nº 5003 de 18/12/2023 "Rectificación Resolución Alcaldía concesión y pago subvención a entidades culturales 2023" - SEGRA 779028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 17



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
18/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1489839X

5.3. Sobre los gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural en distancias superiores a 60 Km desde la sede de la asociación: €: 963,30 €

La Asociación Unión Musical de Mislata por registro de entrada nº 28877/2023 de 20/10/2023, y nº 30844/2023, respectivamente, presenta la siguiente documentación subsanando los documentos requeridos en fecha 27/10/2023 (...)

El desplazamiento efectuado entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023 para el cual, la asociación cursa solicitud de subvención es el siguiente:

5.3.1. Desplazamiento a FrankfurtGotha (Alemania), del 12/08/2023 al 17/08/2023: 963,30€ por participación en el encuentro cultural "Europeade", 2023.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado C) de la base séptima y de lo dispuesto en la base 9.2.3. de la convocatoria, se obtiene la puntuación para conceder a la Asociación la cantidad máxima estipulada para el módulo III en las bases de la convocatoria, que asciende a 963,30 €.

CANTIDAD GLOBAL A PERCIBIR POR LA A.C. UNIÓN MUSICAL DE MISLATA: 14.604,69 €

La Asociación Cultural Centro Instructivo Musical de Mislata presenta justificación de gastos por importe superior a la cantidad total a percibir, y en la declaración responsable de la solicitud (apartado C.2.) su representante manifiesta:

- "1) La entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mislata,
- 2) Que la entidad que represento y sus representantes no se hallan comprendidos en ninguno de los supuestos de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003), y no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad especificadas en la base duodécima de la convocatoria.
- 3) Que ni la entidad que represento ni sus representantes son deudores por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones."

Asimismo la Asociación Cultural Unión Musical de Mislata presenta por registro de entrada 30844/2023, de 6 de noviembre justificantes de pago de aquellos gastos contraídos superiores a 1.000 €, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7/2012 de 29 de octubre de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera por la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, descontándose a la hora de baremar y calcular el importe a percibir aquellos no acreditados con el correspondiente justificante. (...)

Con referencia al art. 88 de la LGS y de conformidad con la documentación presentada por las citadas asociaciones, se comprueba:



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
18/12/2023





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 18/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1489839X

- a) Que de acuerdo con las clausulas octava y novena de la convocatoria, el pago de la subvención se realizará previa justificación correcta y adecuada por los/as beneficiarios/as.
- b) Que no se ha dictado resolución declarativa de la procedencia del reintegro o de la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones percibidas del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Mislata durante el pasado ejercicio presupuestario por los/as beneficiarios/as por ninguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
- c) Que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de libramientos de pago o de cantidades pendientes de abonar a los beneficiarios o entidades colaboradoras, referidos a la misma subvención.

Se adjuntan al presente expediente SEGEX nº 1489839X las correspondientes tablas de valoración y baremos de cada uno de los módulos de subvención estipulados en las bases de la convocatoria.

De la aplicación de los criterios de concesión y en virtud del informe de la comisión evaluadora, la concejala de Cultura propone la concesión de subvenciones a las citadas asociaciones culturales, para programas de actividades a desarrollar a lo largo del año 2023, y con el siguiente detalle:

ASOCIACION CULTURAL	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Cantidad
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL "RAMÓN IBARS" DE MISLATA	0,00 €	1.314,00 €	0,00 €	1.314,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA	4.463,82 €	1.724,00 €	0,00 €	6.187,82 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLA-LA MANCHA DE MISLATA	2.463,52 €	1000,00 €	0,00 €	3.463,52 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE MISLATA	6.106,16 €	8.766,03 €	963,30 €	15.835,49 €
ASOCIACIÓN CULTURAL UNIÓN MUSICAL DE MISLATA	6.232,50 €	7.408,89 €	963,30 €	14.604,69 €
TOTAL:	19.266,00 €	20.212,92€	1.926,60€	41.405,52 €

Consta en los expedientes SEGEX nº 1610350Y, 1605810 R, 1608284D, 1610362P y 1610358J, anexados a este expediente, informes del Gestor Cultural, que establecen, respectivamente:

14



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
 Luis Ramia De Cap Salvatella
 18/12/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JLWY 4VJL DVF7 4JFN

Resolución Nº 5003 de 18/12/2023 "Rectificación Resolución Alcaldía concesión y pago subvención a entidades culturales 2023" - SEGRA 779028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 17



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
18/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1489839X

"(...) se informa positivamente de la adecuación de las facturas aportadas y se considera conforme la documentación justificativa presentada por la Asociación Cultural Coral Ramón Ibars- I. B. de Mislata.(...)".

"(...) se informa positivamente de la adecuación de las facturas aportadas y se considera conforme la documentación justificativa presentada por la Asociación Cultural Andaluza de Mislata.(...)".

"(...) se informa positivamente de la adecuación de las facturas aportadas y se considera conforme la documentación justificativa presentada por la Asociación Cultural Castilla-La Mancha de Mislata.(...)".

"(...) se informa positivamente de la adecuación de las facturas aportadas y se considera conforme la documentación justificativa presentada por la Asociación Cultural Centro Instructivo Musical de Mislata.(...)".

"(...) se informa positivamente de la adecuación de las facturas aportadas y se considera conforme la documentación justificativa presentada por la Asociación Cultural Unión Musical de Mislata.(...)".

Las citadas entidades tienen aprobada la justificación de subvenciones culturales y educativas en el ejercicio anterior.

Asimismo, queda acreditado que las citadas entidades de estar al corriente con las obligaciones tributarias, con la Hacienda local, con la Seguridad Social o de no estar inscritas en el régimen de Seguridad Social.

Por Decreto de Alcaldía nº 3156/2023 se autoriza el gasto de 48.165,00 euros, para atender al pago de las citadas subvenciones, imputables a la aplicación presupuestaria 3300.48900 del presupuesto municipal para 2023. (RC 2023.2.0008993.000).

La convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones culturales de Mislata para el ejercicio 2023.

El artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio vigente, en relación a los requisitos para el otorgamiento de subvenciones.

Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Tal y como dispone el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones, el Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
18/12/2023





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 18/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1489839X

Local, en sesión de fecha 2 de febrero de 2022, actualizado el 12 de enero de 2023 acorde al presupuesto para este ejercicio. En este sentido se recoge en el Anexo IV una línea de subvención destinadas a las asociaciones culturales.

El art. 189.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que establece:

"Los preceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos."

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que *"La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local"*.

Los gastos realizados tienen la consideración de gastos subvencionables en los términos del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las subvenciones han sido destinadas a gastos propios de su naturaleza.

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio vigente. Si bien, mediante Decreto de Alcaldía nº 2543, de 28 de junio de 2023, se han delegado las competencias en materia de cultura en la concejala que tiene delegada el Área de Sociedad y Cultura.

Vistos los informes del Gestor Cultural, del jefe del Servicio de Sociedad y Cultura y de la Interventora municipal nº 1282/2023.

En consecuencia, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las asociaciones culturales de Mislata para el año 2023, para contribuir a la financiación del funcionamiento ordinario de sus sedes sociales y de los programas, actividades y desplazamientos culturales, en los términos establecidos por la comisión evaluadora, expuestos en los antecedentes de hecho de esta resolución y que se detallan en el apartado siguiente.

SEGUNDO.- Disponer y reconocer la obligación del gasto de 41.405,52 euros (RC 2023.2.0008993.000) a favor de las siguientes asociaciones, en concepto de la concesión de subvención para el funcionamiento ordinario de sus sedes sociales y de los programas y actividades culturales, y que tiene el siguiente detalle:

ENTIDAD	CIF	CUANTÍA SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL "RAMÓN IBARS"	G-96642418	1.314,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA	G-96266572	6.187,82 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLA-LA MANCHA	G-97175632	3.463,52 €

16



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JLWY 4VJL DVF7 4JFN

Resolución Nº 5003 de 18/12/2023 "Rectificación Resolución Alcaldía concesión y pago subvención a entidades culturales 2023" - SEGRA 779028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 17



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
18/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1489839X

CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL MISLATA	G-46172482	15.835,49 €
UNIÓN MUSICAL MISLATA	G-97289672	14.604,69 €

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal a los efectos de toma de razón y contabilización de las fases del gasto.

CUARTO. Notificar la presente resolución a las asociaciones y entidades culturales interesadas.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del módulo de subvenciones SPAI y en la sede electrónica del ayuntamiento www.mislata.es.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
18/12/2023

